

FECHA: 

## SUMA3|CONSULTORES

Documento de adhesión al Contrato de encomienda de organización de la formación suscrito entre empresas al amparo de los artículos 9.3 y 12.1 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral y del artículo 14.3 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que desarrolla la citada Ley, suscrito entre Consultoría Estratégica, Suma3, S.L.U., Infinito Instituto de Formación S.L.U. y Zafra&Mata Asesores, S.L.P.

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:		<input type="text"/>			
CIF:	<input type="text"/>	CNAE:	<input type="text"/>	DESCRIPCIÓN CNAE:	<input type="text"/>
REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TRABAJADORES		<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	N. S/S	<input type="text"/>
CONVENIO LABORAL DE REFERENCIA:		<input type="text"/>	DESCRIPCIÓN DEL CONVENIO:	<input type="text"/>	
DOMICILIO SOCIAL:					
LOCALIDAD:	<input type="text"/>	PROVINCIA:	<input type="text"/>	TELF.:	<input type="text"/>
C.P.:	<input type="text"/>	EMAIL: (en mayúsculas)	<input type="text"/>		
PLANTILLA MEDIA DEL AÑO ANTERIOR:	<input type="text"/>	¿NUEVA CREACIÓN?:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	FECHA DE CREACIÓN:
ASESORÍA:	<input type="text"/>			TELF. ASESORÍA:	<input type="text"/>
EMAIL ASESORÍA:	<input type="text"/>				

El abajo firmante D/Dña  con NIF:   
como representante legal de la empresa arriba indicada DECLARA:

Que la empresa  está interesada en adherirse al contrato de fecha  suscrito entre Consultoría Estratégica, Suma3, S.L.U. como entidad externa y las empresas que en él se relacionan, para la organización de la formación programada por dichas empresas regulada en el artículo 12 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y en el artículo 14.3 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que desarrolla la citada Ley.

Que conoce el contenido de las condiciones y obligaciones incluidas en el referido contrato.

Que por el presente documento acepta las obligaciones y derechos que en dicho contrato se contienen y se adhiere al mismo desde la fecha de su firma, momento en el que empezará a surgir sus efectos.

Los alumnos/trabajadores deben estar de alta en la Seguridad Social durante todo el curso y cotizar en concepto de Formación Profesional (no podrán participar en el curso Autónomos).

- La empresa deberá informar a la representación legal de los trabajadores, si la hubiera.
- La empresa deberá estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- La empresa velará por el correcto envío en tiempo y forma de las pruebas de evaluación obligatorias en este tipo de cursos.
- La empresa no pertenece a la Administración Pública
- La empresa conoce y cumple con todas las obligaciones recogidas en el Real Decreto-ley 694/2017

Por la entidad organizadora:  
Consultoría Estratégica, Suma3, S.L.U.

CRÉDITOS

Por la entidad agrupada (firma y sello)  
Razón Social:

Fdo.:

Fdo.:

**Costes.** La entidad organizadora cobrará un 10% en concepto de organización de la acción formativa.

**Reserva de crédito.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.4 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y en el artículo 11.3 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que desarrolla la citada Ley, la empresa, que tiene menos de 50 trabajadores, tiene voluntad de acumular su crédito de formación con el del siguiente o los dos siguientes ejercicios, por lo que el crédito de formación no dispuesto por la empresa en un ejercicio podrá aplicarse en el siguiente o hasta los dos siguientes. En los primeros seis meses del ejercicio en curso, la entidad a la que se le ha encomendado la organización de la formación comunicará esta circunstancia a la Administración Pública competente a través del sistema electrónico disponible en la Web de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo. La entidad externa deberá comunicar en la aplicación telemática de formación en las empresas, durante el primer semestre del año, la voluntad de acumular crédito de las empresas de menos de 50 trabajadores que así lo deseen y lo comunicará la entidad organizadora.

**Cláusula informativa sobre protección de datos personales:** Responsable: Identidad: Consultoría Estratégica, Suma3, S.L.U., con CIF: B56127962; Calle Eduardo Dato, 8, 2º B, 14003-Córdoba – Córdoba; email: info@suma3consultores.com. En nombre de la empresa y conforme a lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679, de 27 de abril, tratamos la información que nos facilita con el fin de utilizarlos y tratarlos para la gestión de su formación de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 30/2015, de 9 de Septiembre y demás normativa de desarrollo por la que se regula la financiación de las Acciones de Formación Continua en las empresas, así como para el cumplimiento de las obligaciones legales derivadas de la gestión de dicha formación. Usted tiene derecho a ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento sobre sus datos personales así como el de revocación del consentimiento para cualquiera de las finalidades antes señaladas, enviando a la EMPRESA un email a la dirección info@suma3consultores.com, donde consten claramente sus datos de contacto acompañando fotocopia de su DNI/NIF o documento que acredite su identidad.